



A la atención de:

☐ Secretarios de Administración  
de Federaciones y Uniones  
Comarcales.

Secretaría de Administración  
Ref.: MMV/TCB/180  
Oviedo, 03 de Febrero de 2010

Estimados/as compañeros/as:

Adjunto os envío la información referida a las Residencias de Tiempo Libre del año 2010, con el fin de que la hagáis llegar a vuestros organismos y afiliados.

Os recuerdo la conveniencia de que **comprobéis que las solicitudes estén correctamente cumplimentadas, sean de afiliados, y las refrendéis con el sello del organismo que corresponda.**

Tened en cuenta, como en años anteriores que **las solicitudes de Andalucía no pueden llevar el sello de UGT**, ya que las gestiona directamente la Junta de Andalucía.

Las solicitudes pueden enviarse directamente a la dirección de la Junta, a la Consejería de Empleo, Avenida Hytasa nº14, 41006 , Sevilla, o bien, a través de esta secretaria.

La información que os remito es de la que se dispone hasta el momento, por lo que algunos precios pueden sufrir variaciones. Si recibimos alguna otra información, os la remitiremos con la mayor celeridad.

Si tenéis alguna duda al respecto no dudéis en consultarnos.

Recibid un cordial saludo



Mónica Menéndez Vázquez  
Secretaria de Administración

WARRIOR 2010



CONSEJERÍA DE DEPORTES

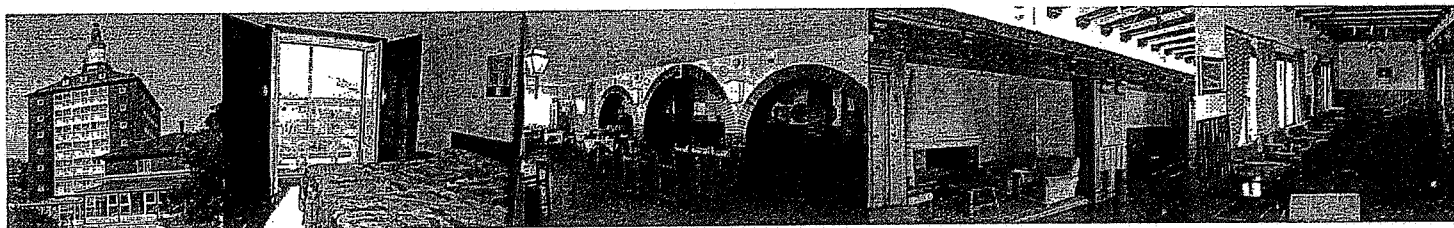
Comunidad de Madrid

# Residencia Navacerrada

Carretera M-601, km 20. 28470 Cercedilla (Madrid)

Teléfono: 91 852 39 84. Fax: 91 852 02 68

residencia.navacerrada@madrid.org



## Modelo de solicitud de plazas

### Datos del solicitante

Nombre .....

Apellidos .....

D. N. I. ....

Dirección .....

Población .....

Provincia .....

C. P. ....

Edad .....

Teléfono .....

¿Tiene derecho a precio especial? (Si/No) .....

Causa .....

### Selección de fechas

Indicar la fecha o fechas por orden de preferencia y el primer servicio a utilizar (ALMUERZO o CENA), entendiéndose que en caso de no hacerlo el primer servicio es la CENA.

En temporada de verano, consignar en las casillas 'Fecha de entrada' la decena solicitada, por ejemplo "1ª agosto", "2ª julio", etc. En esta temporada el primer servicio es siempre el ALMUERZO.

|           | Fecha de entrada | Fecha de salida | Primer servicio |
|-----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1ª opción | .....            | .....           | .....           |
| 2ª opción | .....            | .....           | .....           |
| 3ª opción | .....            | .....           | .....           |
| 4ª opción | .....            | .....           | .....           |

### Colectivos con precio especial

- |                                   |                           |
|-----------------------------------|---------------------------|
| 1. Niños, hasta 13 años inclusive | 2. Mayores de 65 años     |
| 3. Titular de Tarjeta Joven       | 4. Familia numerosa       |
| 5. Discapacitados (33% ó más)     | 6. Víctimas de terrorismo |
| 7. Centros escolares              | 8. Asociaciones juveniles |
| 9. Asociaciones deportivas        |                           |

### Datos de los acompañantes

| Nombre y apellidos | D. N. I. | Edad  | ¿Precio especial?<br>(Si/No) | Causa |
|--------------------|----------|-------|------------------------------|-------|
| .....              | .....    | ..... | .....                        | ..... |
| .....              | .....    | ..... | .....                        | ..... |
| .....              | .....    | ..... | .....                        | ..... |
| .....              | .....    | ..... | .....                        | ..... |
| .....              | .....    | ..... | .....                        | ..... |
| .....              | .....    | ..... | .....                        | ..... |
| .....              | .....    | ..... | .....                        | ..... |

En el caso de grupos de más de 8 personas, adjuntar hoja adicional de acompañantes y remitir relación detallada según posible distribución en habitaciones.

Declaro conocer las normas que me afectan y que están contenidas en el documento "Información general".

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma del solicitante)

Este documento deberá enviarse, una vez cumplimentado, por correo o por fax para hacer efectiva cualquier solicitud de plazas, sin suponer por ello la confirmación de la reserva, que deberá efectuarse por el personal de la Residencia en función del estado de ocupación de la misma.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Residentes", cuya finalidad es "la gestión de reservas, facturación y seguimiento de clientes". El órgano responsable del fichero es el Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Plaza de la Independencia, 6, 5ª planta; 28001 Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

# Residencia Navacerrada

## Información general

### SOLICITUDES

Las solicitudes de plazas se remitirán a la Residencia utilizando el modelo oficial vigente o una fotocopia del mismo, pudiendo emplearse el fax como medio alternativo al correo ordinario.

Las causas que dan derecho a precio especial deberán alegarse en el momento de la solicitud y acreditarse documentalmente antes de hacer uso de la instalación. De no acreditar mediante documento fehaciente la causa alegada, el usuario deberá abonar el precio de la tarifa normal.

La confirmación de las plazas se remitirá por escrito a los solicitantes. Sólo en casos excepcionales se podrá confirmar telefónicamente.

### ABONO DE ESTANCIAS

Una vez recibido el documento de confirmación (reserva provisional) deberá ingresarse el importe total indicado antes de la fecha límite que figura en el mismo, haciendo constar en el comprobante de ingreso del banco el nombre del solicitante y como concepto "reserva de estancias".

Una vez realizado el pago, que en todo caso se hará antes del disfrute de la estancia, el solicitante remitirá a la Residencia el justificante junto con una copia del documento de confirmación debidamente firmado, a cuya recepción la reserva adquirirá el carácter de definitiva.

Si al vencimiento de la fecha límite no se hubiese efectuado el ingreso, la Residencia procederá a la anulación de la reserva provisional.

### ANULACIÓN DE RESERVAS

La anulación de reservas para estancias se notificará por carta certificada a la Dirección de la Residencia.

El derecho a devolución de cantidades y el cálculo de su cuantía se regirá por lo siguiente (tomando como fecha de referencia la que figure en el registro de entrada del escrito de anulación):

- Anulación antes de 30 días del comienzo de la estancia: 90% de la reserva.
- Anulación entre 15 y 29 días antes del comienzo de la estancia: 75%.
- Anulación entre 4 y 14 días antes del comienzo de la estancia: 50%.
- Anulación con menos de 4 días antes del comienzo de la estancia: 25%.
- Cuando la anulación se produzca una vez comenzada la estancia:
  - Para estancias mayores o iguales a 4 días: 25% de los días no disfrutados.
  - Para estancias menores de 4 días: no se tendrá derecho a devolución.

### TEMPORADA DE VERANO

Las estancias de verano son por decenas naturales. En la solicitud se podrá consignar hasta un total de cuatro periodos (decenas) por orden de preferencia, pudiéndose adjudicar como máximo uno de ellos.

Las peticiones podrán formularse a partir del 2 de enero.

La adjudicación de las plazas se hará en atención de los siguientes criterios:

- Número de registro de entrada en la Residencia.
- No haber disfrutado de plazas en el año anterior.
- Criterios objetivos de optimización de la ocupación de la Residencia.

Constituirá un factor de preferencia la familia con hijos.

Las solicitudes de grandes colectivos se tratarán separadamente.

La reserva provisional será comunicada por escrito a los interesados mediante el correspondiente documento de confirmación de plazas.

### SERVICIO DE COMEDOR

El servicio se presta en la modalidad de autoservicio y estará sujeto a los horarios que se determinen por la Dirección de la Residencia.

Podrán disfrutar del servicio de comedor las personas no residentes que lo deseen, sin perjuicio de la lógica preferencia que se otorga y garantiza a los residentes, pudiendo la Dirección no autorizar dicho servicio.

### INSTALACIONES

44 habitaciones dobles con 1 ó 2 camas supletorias y baño completo. Comedor. Salones de estar. Cafetería. Salas de televisión. Sala de reuniones. Aula. Cuarto guarda-botas y guarda-esquíes.

No se admitirá que las habitaciones con 3 ó 4 plazas sean ocupadas en su totalidad por adultos. Se reservan para familias con hijos menores de 14 años.



### TARIFAS

ESTANCIAS EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA  
(Precios por persona y día)

Temporada baja .....25,00€

Infantiles (hasta 13 años), mayores de 65 años, titulares de Tarjeta Joven, familia numerosa, personas con discapacidad (con minusvalía del 33% en adelante), víctimas de terrorismo, Centros escolares, Asociaciones juveniles y Asociaciones deportivas.....20,00€

Temporada alta .....30,00€

Infantiles (hasta 13 años), mayores de 65 años, titulares de Tarjeta Joven, familia numerosa, personas con discapacidad (con minusvalía del 33% en adelante), víctimas de terrorismo, Centros escolares, Asociaciones juveniles y Asociaciones deportivas.....25,00€

### SERVICIOS DE COMEDOR

Desayuno .....1,50€

Almuerzo .....8,10€

Cena.....6,50€

En los precios indicados no está incluido el I.V.A. (7%).  
Precios vigentes según Resolución del Gerente del IMDER de 18 de agosto de 2008 (B.O.C.M. de 21/08/2008).

Las tarifas se actualizan anualmente. La revisión se realiza a partir del mes de septiembre.

### APLICACIÓN

Las tarifas aplicables serán las vigentes en el momento del disfrute de la estancia.

Para la aplicación de los precios a colectivos especiales será necesaria la previa acreditación documental de la condición alegada.

El precio especial para niños sólo será aplicable cuando compartan la habitación con los padres (o adultos responsables), o cuando formen parte de una unidad familiar que, por su número, haya que alojarla en más de una habitación.

El no disfrute de alguno de los servicios comprendidos en el precio de la pensión completa, no da derecho a reducción de la tarifa.

### TEMPORADAS

#### ALTA:

del 1 de diciembre al 30 de abril y  
del 1 de julio al 15 de septiembre

#### BAJA:

del 1 de mayo al 30 de junio y  
del 16 de septiembre al 30 de  
noviembre

